



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 03475

Ciudad de México, a 13 JUL 2021

LIC. MARIO JESÚS ESCOBEDO CARIGNAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, 4TO. PISO,
CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994 CENTRO CÍVICO,
C.P. 21000, MEXICALI, B.C.
TELÉFONO: 900-9091



De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), así como el artículo 24, primer párrafo, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), le comunico que el 22 de abril de 2021, la empresa **PYE Electrificaciones S. de R.L. de C.V. (promovente)**, ingresó a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) para su análisis y evaluación, la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Regional (MIA-R) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) del proyecto denominado "**Protocolo PYE HERRADURA - 90MW**" (proyecto), que se pretende ubicar en el municipio de Tijuana, estado de Baja California.

Lo anterior, con la solicitud de que la Secretaría a su digno cargo, emita su opinión con respecto a la procedencia, congruencia, viabilidad y/o compatibilidad de la inclusión de las obras y/o actividades del **proyecto**, en las áreas seleccionadas por la **promovente**, con lo dispuesto en el **Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California**, es decir, nos indique en qué Unidad o Unidades de Gestión Ambiental se encuentra inmerso el **proyecto**, así como los usos permitidos, políticas, lineamientos ecológicos, objetivos y criterios que les son aplicables, y si éstos son congruentes con las actividades consideradas en el **proyecto**; así como que otro instrumento de regulación de uso de suelo (Decretos y/o Programas de Manejo de ANP) vigentes y aplicables para el estado de Baja California deberá sujetarse el **proyecto**; para lo anterior, la **MIA-R**, **ERA** y sus anexos podrán ser descargados en la dirección electrónica siguiente:

<http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/anexos/ligas/02BC2021ED024.zip>

"Protocolo PYE HERRADURA-90MW"
PYE Electrificaciones S. de R.L. de C.V.
Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/03475

Asimismo, le comento que también puede ser consultada la información en la página web de esta Secretaría en la siguiente dirección electrónica: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, ingresando con la clave de proyecto **02BC2021ED024**.

Por lo anterior, y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, le reitero mi solicitud, con la finalidad de que las observaciones, y/o manifestaciones que emita, sean consideradas en la resolución que en materia de impacto ambiental emite esta **DGIRA**, de conformidad con lo que establece el artículo 55 de la **LFPA**. Además de enviar la respuesta de opinión técnica del **proyecto** en comento en original impreso con firma autógrafa por algún medio, se sugiere enviarla por correo a: dgira@semarnat.gob.mx.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL TORRES BURGOS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. Biól. Horacio Bonfil Sánchez - Director General de Gestión Forestal y de Suelos, encargado en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. - copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Expediente: 02BC2021ED024
SINAT: 02BC2021ED024-6.

MAJC/GBC/BRG



"Protocolo PYE HERRADURA-90MW"
PYE Electrificaciones S. de R.L. de C.V.
Página 2 de 2